



## ALCALDÍA DE CARAMANTA

CONTRATO NÚMERO:	<b>SMC-012-SGSA-2026-62</b>
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NUEVA CARAMANTA NIT. 890.984.132-5
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS C.C. 71.992.851 DE Caramanta, Antioquia
CONTRATISTA:	CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 9 0 1 1 9 5 7 6 8 -2
REPRESENTANTE LEGAL:	RUBIÁN ANDRÉS ACEVEDO ÁLVAREZ C.C. 71.228.307 expedida en Bello, Antioquia
SUPERVISOR:	SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MORENO C.C. 71.993.171 expedida en Caramanta, Antioquia
OBJETO:	“CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHICULO PARA GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO”
VALOR:	TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 38.160.000)
DURACIÓN:	El contratista cumplirá con el objeto de la presente en un plazo de <b>TRES (3) MESES</b> , contados a partir de la firma del acta de inicio.

Entre los suscritos **JUAN ESTEBAN CORREA CARDENAS**, mayor de edad, vecino del municipio de Nueva Caramanta, identificado con la Cédula de Ciudadanía número **71.992.851** de Caramanta - Antioquia, en su calidad de Alcalde Municipal, nombrado mediante Acta de Posesión 001 del (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), en uso de las facultado por la Constitución Política (Art. 315) **numeral 3, la Ley 136 de 1994**, artículo 91, literal D, numeral 1, Ley 80 de 19931 estatuto general de contratación artículo 11 y ley 11520 de 2007 actuando en nombre y representación del Municipio Nueva Caramanta, con NIT **890.984.132-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por un parte; **CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT 9 0 1 1 9 5 7 6 8 -2** cuyo representante legal es la Señor **RUBIÁN ANDRÉS ACEVEDO ÁLVAREZ C.C. 71.228.307** expedida en Bello, Antioquia, Quien en adelante se denominará para todos los efectos como El CONTRATISTA, se celebró el contrato Nro. **SMC-012-SGSA-2026-62**, cuyo objeto es: “CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE VEHICULO PARA GARANTIZAR LOS DESPLAZAMIENTOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO “Por un valor de VALOR DEL CONTRATO:

Alcaldía Municipal  
NIT: 890984132-5  
Carrera 21 #19-55 / Código postal 056040  
Línea de atención a la ciudadanía 604 8553354  
Caramanta - Antioquia



## ALCALDÍA DE CARAMANTA

**TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$ 38.160.000)**  
previas las siguientes consideraciones:

- Que el Contrato **SMC-012-SGSA-2026-62**, fue suscrito por las partes el 28 de mayo de 2026.
- Que para el presente contrato no se solcito ningún tipo de póliza, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del decreto 1085 de 2015.
- El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de **TRES (3) MESES** o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, esto hasta el 30 de agosto de 2026
- El ordenador del gasto, designó como Supervisor del Contrato **SMC-012-SGSA-2026-62** a la SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICOS ADMINISTRATIVOS, en cabeza de su director o quien haga sus veces, acorde a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Artículo 83.
- Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Nueva Caramanta, Antioquia, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

<b>SERGIO ANDRÉS LÓPEZ MORENO</b> C.C. 71.993.171 expedida en Caramanta, Antioquia <b>SUPERVISORA</b> <b>FIRMADO ELECTRONICAMENTE</b> <b>EN SECOP II</b>	<b>CONTROL GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.</b> NIT 9 0 1 1 9 5 7 6 8 -2 <b>RUBIÁN ANDRÉS ACEVEDO ÁLVAREZ</b> C.C. 71.228.307 expedida en Bello, Antioquia <b>CONTRATISTA</b> <b>FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN</b> <b>SECOP II</b>